Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

Tribunal de Cuentas de Tierra del Fuego
Antártida
e Islas del Atlántico Sur

"2019 – AÑO DEL CENTENARIO DEL NACIMIENTO DE EVA DUARTE DE PERÓN"

USHUAIA, 06 MAYO 2019

VISTO: el Expediente del registro de este Tribunal de Cuentas Letra TCP - DA Nº 109/2019, caratulado: "S/RENDICIÓN Nº 03/19 CAJA CHICA RÍO GRANDE"; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución de Presidencia Nº 012/2019 se autorizó la conformación de la Caja Chica - Delegación Río Grande del Tribunal de Cuentas para el Ejercicio 2019, por la suma total de $15.000,00 (quince mil pesos), en atención a la operatividad administrativa, delegando la administración de los fondos al Auditor Subrogante C.P. Leonardo GÓMEZ y al Director de Administración a/c C.P. Maximiliano BEARZOTTI.

Que resulta necesario aprobar la rendición de los gastos efectuados por la mencionada Delegación, conforme detalle consignado en Nota Interna Nº 877/19 Letra: T.C.P. –Deleg. HRRG, obrante a foja 1, por la suma total de $4.200,27 (cuatro mil doscientos pesos con veintisiete centavos), imputables al presente Ejercicio.

Que consta en el expediente de referencia la totalidad de la documentación de respaldo por los gastos realizados.

Que corresponde reintegrar la suma total de $4.200,27 (cuatro mil doscientos pesos con veintisiete centavos) a fin de mantener disponible el monto autorizado.

Que el presente gasto se encuadra en lo establecido en el Decreto provincial Nº 699/04, modificado por el Decreto provincial Nº 175/12 y el Jurisdiccional de Compras vigente.

Que es atribución del suscripto, disponer las erogaciones y autorizar las Órdenes de Pago, según lo establece el Artículo 15 inciso i) de la Ley provincial Nº 50.

Por ello:

EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL DE CUENTAS

RESUELVE

ARTÍCULO 1º.- Aprobar la rendición de Caja Chica Nº 03/19, correspondiente a la Delegación Río Grande del Tribunal de Cuentas, por un total de $4.200,27 (cuatro mil doscientos pesos con veintisiete centavos), imputables al Ejercicio 2019, que se detallan en el Anexo I de la presente. Ello por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTÍCULO 2º.- Proceder al reintegro del monto mencionado en el artículo precedente.

ARTÍCULO 3º.- Imputar los gastos que demande el cumplimiento de la presente a las partidas presupuestarias que se detallan en el Anexo I, que forma parte integrante de la presente, correspondiente al Ejercicio Económico 2019.

ARTÍCULO 4º.- Registrar. Publicar. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA Nº 190 **/2019**

T.C.P.
Fiscalización
Control
Certificó

Dr. Miguel LONGHITANO
VOCAL ABOGADO
PRESIDENTE
Tribunal de Cuentas de la Provincia

Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

Tribunal de Cuentas de Tierra del Fuego
Antártida
e Islas del Atlántico Sur

"2019 – AÑO DEL CENTENARIO DEL NACIMIENTO DE EVA DUARTE DE PERÓN"

ANEXO I

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA Nº 190 /2019

Fecha	Proveedor	Factura/Ticket Nº	Monto	Partida
26/03/2019	Autosur Rio Grande S.A.	Tique Factura B Nº 0030-00009499	$1.140,21	256
16/04/2019	Autosur Rio Grande S.A.	Tique Factura B Nº 0030-00010220	$1.349,98	256
29/03/2019	Autosur Rio Grande S.A.	Tique Factura B Nº 0030-00009588	$750,08	256
24/04/2019	Andres Daniel Diaz	Tique Factura B Nº 0011-00042287	$460,00	211
05/04/2019	Gueicha Ernesto Fabian	Factura B Nº 0001-00025222	$500,00	296
	TOTAL		**$4.200,27**	

T.C.P.
Confrontó
Controló
Cargó

Dr. Miguel LONGHITANO
VOCAL ABOGADO
PRESIDENTE
Tribunal de Cuentas de la Provincia